



Generando Energía con Responsabilidad Social

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE BIODIGESTORES PARA LA RED DE DESAGUE DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE GARITAS DE CHARCANI I Y CHARCANI V

Área Usuaria o área técnica estratégica	División Obras.
Objetivo/Meta del POI vinculado	Disponibilidad Operativa de las Centrales de Generación
Requerimiento incluido en CMN	SI

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente servicio es cumplir con las disposiciones de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa emitidas mediante las autorizaciones Sanitarias expedidas para los sistemas de tratamiento y disposición final de aguas residuales domesticas con Infiltración en el terreno, las mismas que están plasmadas en la Resolución de Administración N°1759-2020-GRA/GRS/GR-DESA y Resolución Administrativa N°486-2023-GRA/GRS/GR-DESA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene como objetivo contratar una persona natural o jurídica que realice los trabajos de instalación de biodigestores en las Garitas de las centrales Charcani I y Charcani V en cumplimiento de la Resolución de Administración N°1759-2020-GRA/GRS/GR-DESA y Resolución Administrativa N°486-2023-GRA/GRS/GR-DESA, las mismas que están referidas a la autorización sanitaria para la instalación de sistemas de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente servicio esta ligado a cumplir lo aprobado en la Resolución de administración N°1759-2020 GRA/GRS/GR-DESA y N°486-2023-GRA/GRS/GR-DESA que es la aprobación de la implementación de biodigestores en la Garita de Charcani I y Garita de Charcani V, comprendiendo todos los trabajos requeridos para su instalación, tales como excavación, eliminación de material acumulado, instalación de redes sanitarias, suministro e instalación de biodigestores, cámara de lodos y el pozo de percolación correspondiente.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Las siguientes actividades fueron las evaluadas de acuerdo con las necesidades, los metrados detallados son referenciales mas no limitativos para cumplir el objetivo de contratación del presente servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01	GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
02	BIODIGESTOR GARITA CHARCANI I		
02.01	EXCAVACION MANUAL	M3	1.50
02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR 600L	GLB	1.00
02.03	INSTALACION DE REDES DE DESAGUE HACIA BIODIGESTOR	GLB	1.00
02.04	CAMARA DE REGISTRO DE LODOS	GLB	1.00
02.05	RELLENO COMPACTADO C/ 15cm.	M3	1.20
03	POZO PERCOLACION GARITA CHARCANI I		
03.01	EXCAVACION MANUAL	M3	3.00
03.02	CONFECCION DE MURO DE MAMPOSTERIA H=2.00m	M2	6.50
03.03	RELLENO CON GRAVA	M3	0.30
03.04	LOSA DE CONCRETO ARMADO H=0.20m	M3	0.25
03.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	6.50
04	BIODIGESTOR GARITA CHARCANI V		
04.01	EXCAVACION MANUAL	M3	3.50
04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR 1300 L	GLB	1.00
04.03	INSTALACION DE REDES DE DESAGUE HACIA BIODIGESTOR	GLB	1.00
04.04	CAMARA DE REGISTRO DE LODOS	GLB	1.00
04.05	RELLENO COMPACTADO C/ 15cm.	M3	1.85
05	POZO PERCOLACION GARITA CHARCANI V		
05.01	EXCAVACION MANUAL	M3	2.50
05.02	CONFECCION DE MURO DE MAMPOSTERIA H=1.50m	M2	6.00
05.03	RELLENO CON GRAVA	M3	0.25
05.04	LOSA DE CONCRETO ARMADO H=0.20m	M3	0.25
05.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	4.50

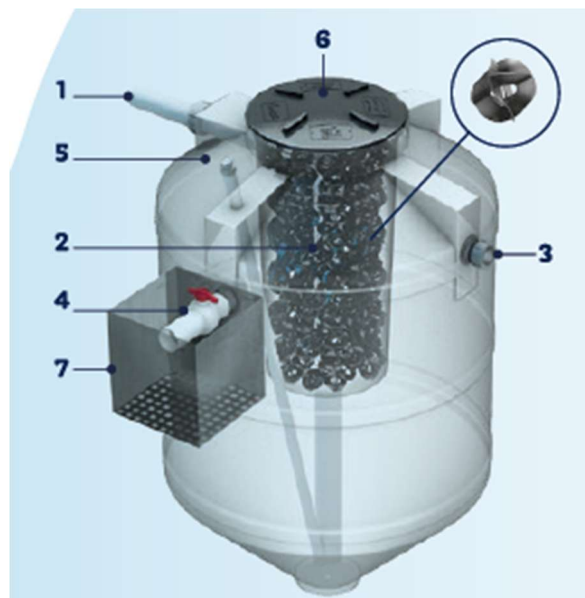
4.2 Actividades

Ítem 01 – Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

01.01 Gestión de documentos de seguridad.

Comprende la gestión de toda la documentación solicitada en el ítem 6.10 del presente documento, donde se debe de considerar entre otros documentos y formatos la elaboración del plan de seguridad, matrices IPERC, PETS, plan de trabajo entre otros y la respectiva homologación (capacitación, exámenes médicos, y otros) del personal obrero y técnico que participara del servicio. El plazo para presentar dicha documentación después de emitido el pedido de compra es de hasta 05 días calendario de notificado el Pedido de Compra.

Ítem 02 – BIODIGESTOR 600L - GARITA CHARCANI I



Componentes:

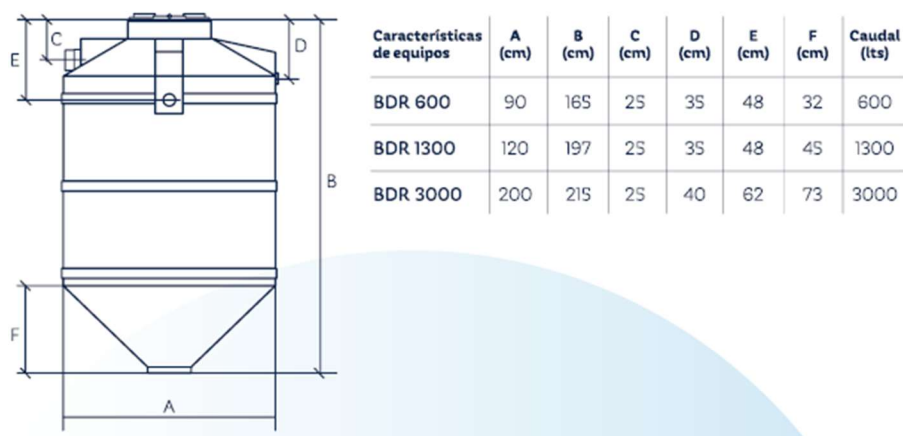
- 1 Entrada de efluente PVC 110 mm 3,2.
- 2 Filtro de esferas Biolam.
- 3 Adaptador para salida de efluente tratado PVC 50 mm 3,2.
- 4 Válvula de extracción de lodos 2" con adaptador y caño de 50 mm.
- 5 Acceso para desobstrucción PVC 63 mm 3,2 con adaptador y tapón de 63 mm.
- 6 Tapa click.
- 7 Cámara de extracción de lodos. (Dibujo a escala)

02.01 Excavación manual en terreno natural:

La actividad consiste en realizar la excavación en el terreno natural para la propia instalación del biodigestor. Tener en consideración que el biodigestor a implementar será de capacidad de 600 L, por lo que se deberá considerar las dimensiones requeridas para esta instalación.

El contratista deberá de asegurar tener una superficie fija para la colocación e instalación del biodigestor, considerando también que deberá de dejar un ancho de 20 cm para proceder con el relleno compactado, empleando herramientas y accesorios pertinentes.

La tapa del biodigestor estará a 10 cm del nivel del terreno natural como máximo, siendo rellena con el material natural propio de la excavación.
Dimensiones



02.02 Instalación de biodigestor 600L:

La actividad consiste en suministrar e instalar el equipo biodigestor, en la excavación realizada para su colocación, tomando en consideración que se trata de un biodigestor de 600 litros.

Se deberá de considerar el relleno con un material fino en el fondo para la correcta nivelación y soporte del biodigestor.

02.03 Instalación de redes de desagüe hacia el biodigestor:

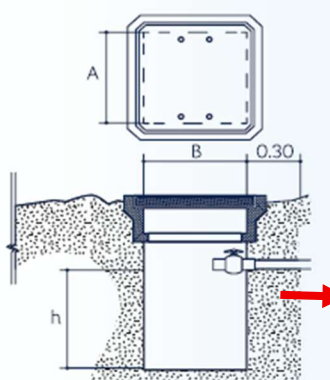
La actividad consiste en instalar las redes de desagüe que deberán conectarse desde el ultimo registro habilitado en el baño existente hasta el biodigestor que se instaló.

Así mismo la partida también comprende la instalación de la red de salida de efluente tratado considerando las especificaciones técnicas del biodigestor, así mismo, el pozo séptico estará ubicado a una distancia de 1 metro teniendo en consideración las condiciones físicas del terreno.

02.04 Registro de lodos:

La actividad consiste en fabricar la cámara de registro de lodos, donde se dispondrá los residuos después del funcionamiento del biodigestor.

Dicha caja deberá de contemplar las siguientes medidas y consideraciones:



Cámara de extracción de lodos

La cámara de extracción de lodos estabilizados se debe realizar en obra de manera tradicional o con anillos pre moldeados de hormigón pretensado o plásticos, el fondo de la cámara no debe tener ningún tipo de aislación. Debe dejarse el fondo de la cámara de lodo a terreno natural.

Características cámaras de extracción de lodos

	A (m)	B (m)	h (m)	Vol. lodos (lts)
BDR 600	0,60	0,60	0,30	100
BDR 1300	0,60	0,60	0,60	200
BDR 3000	1,00	1,00	0,60	800

02.05 Relleno compactado:

Luego de la instalación del biodigestor y sus componentes tales como la cámara de lodos y habilitado la salida de efluente tratado se deberá de proceder con el relleno compactado cada 15 cm en los laterales del biodigestor. El material a utilizar para este relleno compactado será el terreno natural previamente tamizado para retirar todas las piedras mayores a 1”.

Ítem 03 – POZO DE PERCOLACION – CHARCANI I

03.01 Excavación manual en terreno:

La actividad consiste en realizar la excavación en el terreno natural para la instalación del pozo de percolación donde se infiltrará el agua tratada proveniente del biodigestor.

La altura final requerida de excavación será de 2.00m con un diámetro de 1.00 interior, medidas que serán verificadas en cumplimiento de los planos adjuntos.

03.02 Confección de muro de mampostería c/ juntas separadas

La actividad consiste en realizar la construcción de un muro de mampostería de 1.00 de diámetro libre de interior con una altura de 2.00 metros.

Las especificaciones de construcción están detalladas en el plano adjunto al presente TDR. La descarga del efluente tratado será ubicada a 25 cm por debajo del nivel superior del pozo percolador, conforme está detallado en el plano anexado.

03.03 Relleno con grava

La actividad consiste en realizar el relleno con material filtrante de tipo grava, el mismo que será colocado en la parte exterior del pozo de percolación, en contacto con el terreno, y servirá como un elemento de filtración antes del contacto de los residuos vertidos con el terreno.

03.04 Losa de concreto armado h=0.20m

La actividad consiste en construir una losa de concreto armado que cubrirá la superficie superior del pozo de percolación, misma que deberá de contar con una altura de 15 cm y una resistencia f'c 210 kg/ cm2.

Los detalles sobre cuantía de acero y distribución serán propuestos por el ejecutor del servicio, y deberán ser aprobados de manera previa a su ejecución por el administrador del Servicio, evaluando las condiciones físicas existentes en la zona de intervención.

03.05 Eliminación de material excedente

La partida consiste en la eliminación de todo el material excedente derivado de los trabajos realizados.

Ítem 04 – BIODIGESTOR 1300 L - GARITA CHARCANI V

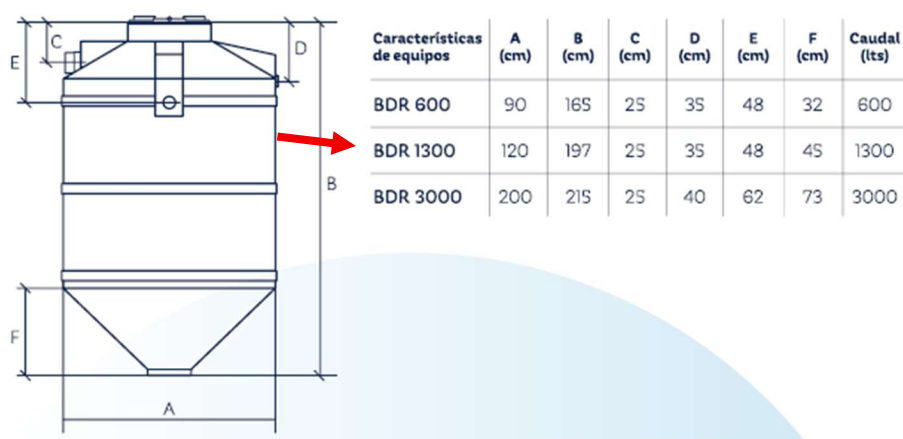
04.01 Excavación manual en terreno natural:

La actividad consiste en realizar la excavación en el terreno natural para la propia instalación del biodigestor. Tener en consideración que el biodigestor a implementar será de capacidad de 1300 L, por lo que se deberá considerar las dimensiones requeridas para esta instalación.

El contratista deberá de asegurar tener una superficie fija para la colocación e instalación del biodigestor, considerando también que deberá de dejar un ancho de 20 cm para proceder con el relleno compactado, empleando herramientas y accesorios pertinentes.

La tapa del biodigestor estará a 10 cm del nivel del terreno natural como máximo, siendo rellena con el material natural propio de la excavación.

Dimensiones



04.02 Instalación de biodigestor:

La actividad consiste en suministrar e instalar el equipo biodigestor, en la excavación realizada para su colocación, tomando en consideración que se trata de un biodigestor de 1300 litros..

Se deberá de considerar el relleno con un material fino en el fondo para la correcta nivelación y soporte del biodigestor.

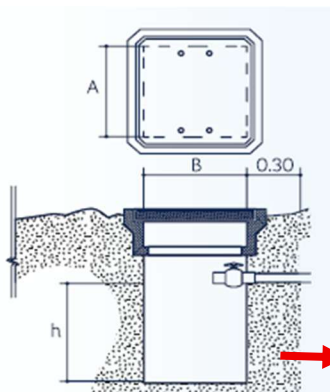
04.03 Instalación de redes hacia el biodigestor:

Detallado en el numeral 02.03.

04.04 Registro de lodos:

La actividad consiste en fabricar la cámara de registro de lodos, donde se dispondrá los residuos después del funcionamiento del biodigestor.

Dicha caja deberá de considerar lo siguiente:



Cámara de extracción de lodos

La cámara de extracción de lodos estabilizados se debe realizar en obra de manera tradicional o con anillos pre moldeados de hormigón pretensado o plásticos, el fondo de la cámara no debe tener ningún tipo de aislación. Debe dejarse el fondo de la cámara de lodo a terreno natural.

Características cámaras de extracción de lodos

	A (m)	B (m)	h (m)	Vol. lodos (lts)
BDR 600	0,60	0,60	0,30	100
BDR 1300	0,60	0,60	0,60	200
BDR 3000	1,00	1,00	0,60	800

04.05 Relleno compactado:

Detallado en el numeral 02.05.

Ítem 05 – POZO DE PERCOLACION – CHARCANI V

05.01 Excavación manual en terreno:

La actividad consiste en realizar la excavación en el terreno natural para la instalación del pozo de percolación donde se infiltrará el agua tratada proveniente del biodigestor.

La altura final requerida de excavación será de 1.50m con un diámetro de 1.00 interior, medidas que serán verificadas en cumplimiento de los planos adjuntos.

05.02 Confección de muro de mampostería c/ juntas separadas

La actividad consiste en realizar la construcción de un muro de mampostería de 1.00 de diámetro libre de interior con una altura de 1.50 metros.

Las especificaciones de construcción están detalladas en el plano adjunto al presente TDR. La descarga del efluente tratado será ubicada a 25 cm por debajo del nivel superior del pozo percolador, conforme está detallado en el plano anexo

- 05.03 Relleno con grava**
Detallado en el numeral 03.03.
- 05.04 Losa de concreto armado h=0.20m**
Detallado en el numeral 03.04
- 05.05 Eliminación de material excedente**
Detallado en el numeral 03.05

CONSIDERACIONES TECNICAS:

- a. El contratista dará fiel cumplimiento de charlas diarias, llenado de formatos de seguridad, presentación de PETS y otros documentos vinculados a SST.
- b. El contratista cumplirá con las especificaciones detalladas en los planos anexos en el presente requerimiento.
- c. El Contratista deberá proveer el material, mano de obra, consumibles y cualquier recurso necesario para la ejecución del servicio. Es decir, el servicio será a todo costo.
- d. El Contratista deberá considerar para la ejecución del servicio, que el mismo es de trabajo pesado, que requiere destreza y fuerza física, por lo que el personal preferentemente deberá de atender este requisito; en este sentido el contratista es el único responsable por la correcta ejecución del servicio, conforme a los alcances de este documento.
- e. El traslado del personal del ejecutor, así como la maquinaria, equipos y materiales hacia y desde la zona de trabajo, estará a cargo del Contratista.
- f. El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución del servicio.
- g. Al término del servicio, el Contratista presentará un informe de finalización de servicio en el cual deberá describir las actividades efectuadas y registrarlas con los reportes fotográficos correspondientes, adjuntando las fichas técnicas de los productos utilizados de corresponder.

4.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.6.1. Lugar

Ubicación donde se ejecutará el servicio:

Región : Arequipa
Provincia : Arequipa
Distrito : Cayma
Localidad : Garita Central Hidroeléctrica Charcani I
: Garita Central Hidroeléctrica Charcani V

VÍAS DE ACCESO

Para llegar a la instalación de la Garita de Charcani I, se debe ingresar desde el santuario de la Virgen de Chapi – Charcani en el distrito de Cayma, tomando una trocha existente a mano izquierda que llevara hacia la garita.

Para llegar a la instalación de la Garita de Charcani V se ubica en el Distrito de Cayma, Provincia y Región Arequipa, a 3000 m.s.n.m. a una distancia aproximada de 18 km desde la ciudad de Arequipa, cuyo acceso es por Alto Cayma, Asoc. Urb. De Interés Social Embajada de Japón (carretera Charcani) hasta garita de Charcani V en la zona de las instalaciones de la PNP.

4.6.2. Plazo

El presente servicio deberá realizarse dentro de un plazo máximo de cuarenta (40) días calendario en total para la culminación de las actividades del servicio, el mismo que se contabiliza desde la aprobación de la Autorización de Ingreso emitida por el Departamento de Seguridad Salud en el Trabajo notificada por el Administrador del Contrato.

De existir observaciones en la ejecución del servicio el Contratista las levantará una vez notificadas, en un plazo máximo de siete (07) días calendario.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

Teniendo en consideración la naturaleza de la prestación, se requerirá que el contratista cumpla con lo siguiente:

5.1 Personal

A. Responsable del servicio

i. Actividades

- El responsable del servicio debe de estar colegiado y habilitado para el inicio de ejecución del servicio lo cual será verificado por el administrador del servicio.
- Permanecer en el lugar de ejecución el 100% del plazo previsto, en caso de ejecutar las actividades en paralelo deberá de rotar entre los frentes de trabajo de ejecución del servicio e informar a la División de Obras.
- Asumir la responsabilidad de todo el personal técnico y obrero asignado.
- Atender las consultas y proponer soluciones durante la ejecución del servicio.
- Informar de manera inmediata a la Entidad sobre alguna ocurrencia de emergencia, siniestro, accidente u otro relevante.
- Dirigir y controlar de manera adecuada la ejecución del servicio.
- Elaborar el Informe de finalización de servicio

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Adelantos

No aplica.

6.2 Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

6.3 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

6.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Entidad tendrá como medidas de control la ejecución de visitas de supervisión, inspección, entre otros, durante el desarrollo del servicio; estas podrán ser inopinadas realizadas por el Administrador del Contrato.

Asimismo, las áreas encargadas del desarrollo de las medidas de control se detallan a continuación:

- Áreas que coordinarán con el contratista: Gerencia de Generación, División de Obras, Dpto. Gestión Ambiental.
- Áreas responsables de las medidas de control: Departamento SST y División de Obras.
- Área que brindará la conformidad: División Obras.

6.5 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por La División de Obras en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción del informe de finalización del servicio, el mismo que será emitido una vez subsanadas todas las observaciones de presentarse.

6.6 Forma de pago

EGASA efectuará el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a emitida la conformidad de la prestación, la cual será emitida por la División de Obras, y luego de la correcta presentación del expediente de pago a la entidad mediante

la dirección mesapartes@egasa.com.pe; expediente que estará conformado por los siguientes documentos:

- Comprobante de pago (copia SUNAT y Factura negociable si correspondiera).
- Pedido de compra o contrato emitido por EGASA.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Acta de conformidad (cuando se culmine el servicio)
- Informe de finalización de servicio.

6.7 Modalidad de Pago

La presente contratación se rige por la modalidad de SUMA ALZADA de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

6.8 Penalidades

6.8.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.8.2 Otras penalidades aplicables

“Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	No contar con SCTR desde el inicio del servicio.	2% UIT	Informe del Inspector y/o Área usuaria
2	No usar los implementos de seguridad durante la ejecución del servicio.	2% UIT	Informe del Inspector y/o Área usuaria
3	Retraso en presentación de documentación de seguridad (mayor a 05 días calendario).	2% UIT	Informe del Inspector y/o Área usuaria

De acuerdo con el numeral 119.2 del artículo 119. Penalidades la suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6.9 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos

o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

6.10 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente descritos en el documento “PSI 5-07 Procedimiento de Gestión de Contratistas en SSOMA” el cual está disponible en el enlace a continuación:

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Estos requisitos deben ser presentados a través de mesa de partes al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo; y Dpto. Gestión Ambiental para la obtención de la autorización de ingreso a las instalaciones.

6.11 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.12 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.13 Resolución de contrato.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

6.14 Gestión de riesgos.

No aplica.

6.15 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 09/07/25

VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Experiencia del Personal Clave.

Requisitos:

Cargo	Experiencia
Responsable de servicio	Como mínimo 12 meses de experiencia como responsable y/o Encargado y/o profesional a cargo y/o inspector y/o residente de servicios similares.

Se considera servicios similares como cambio y/o instalación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o implementación y/o instalación en redes de agua y desagüe y/o biodigestores y/o instalaciones sanitarias y/o mantenimiento de edificaciones públicas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7.2 Formación académica.

Requisitos:

Cargo	Profesión
Responsable de servicio	Ingeniero Civil o Arquitecto titulado.

Acreditación:

El TITULO PROFESIONAL será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Deberá de adjuntar su diploma de colegiatura de corresponder.

7.3 Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares como cambio y/o instalación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o implementación y/o instalación en redes de desagüe y/o biodigestores y/o instalaciones sanitarias y/o mantenimiento de edificaciones públicas.



Generando Energía con Responsabilidad Social

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, a fin de que demuestre su cumplimiento. Las propuestas que no cumplan con presentar la información solicitada no serán consideradas.

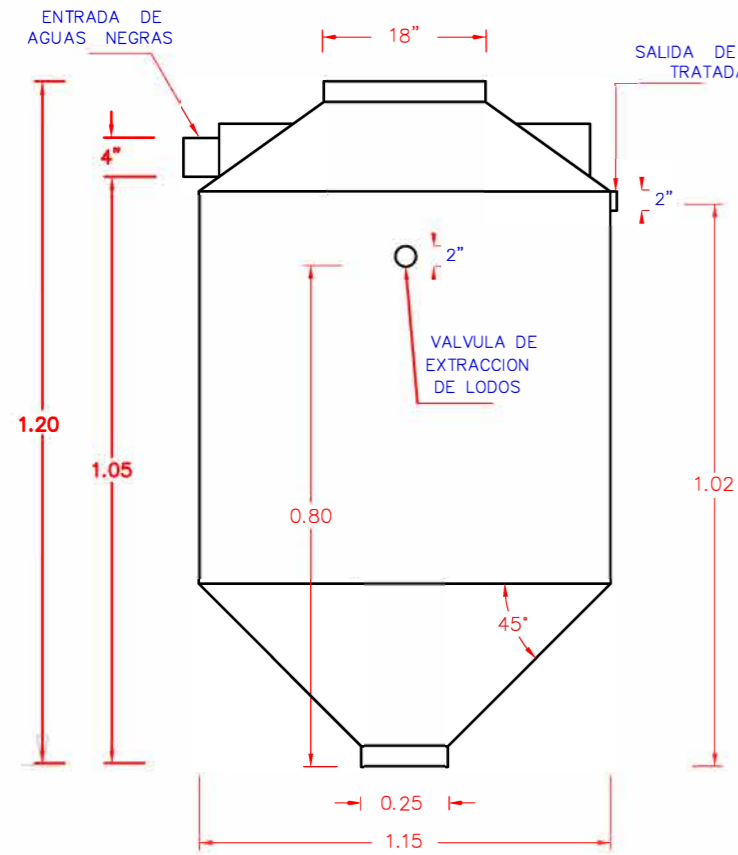




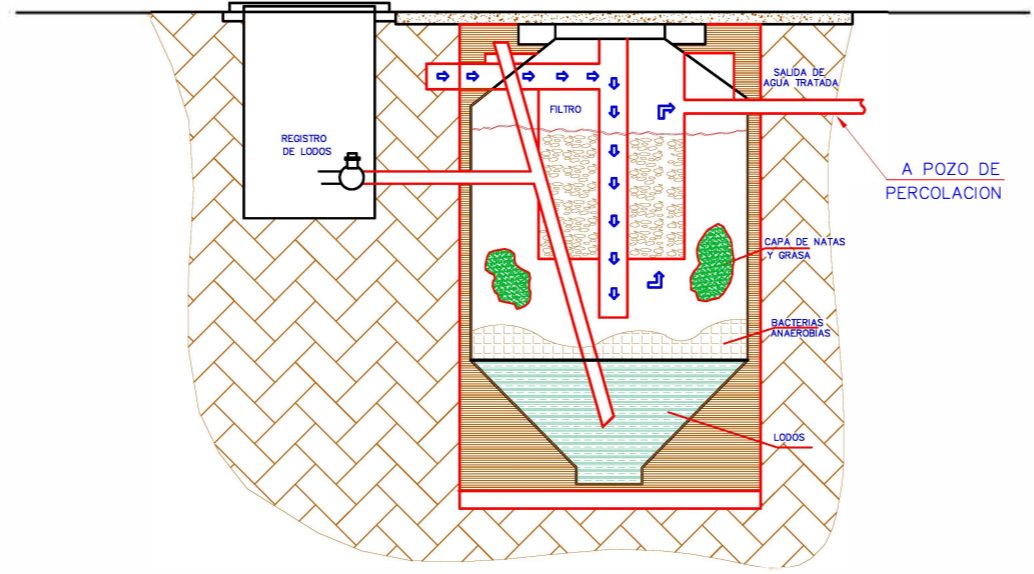
Generando Energía con Responsabilidad Social

**ANEXO
PLANOS DE DETALLES**

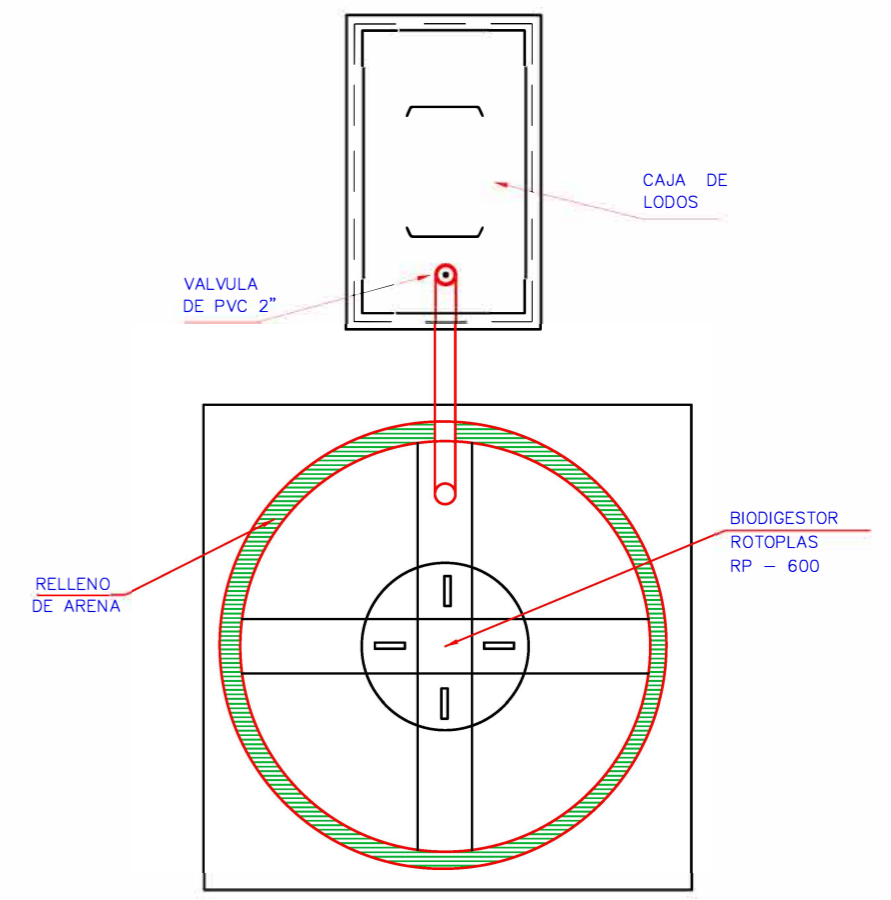




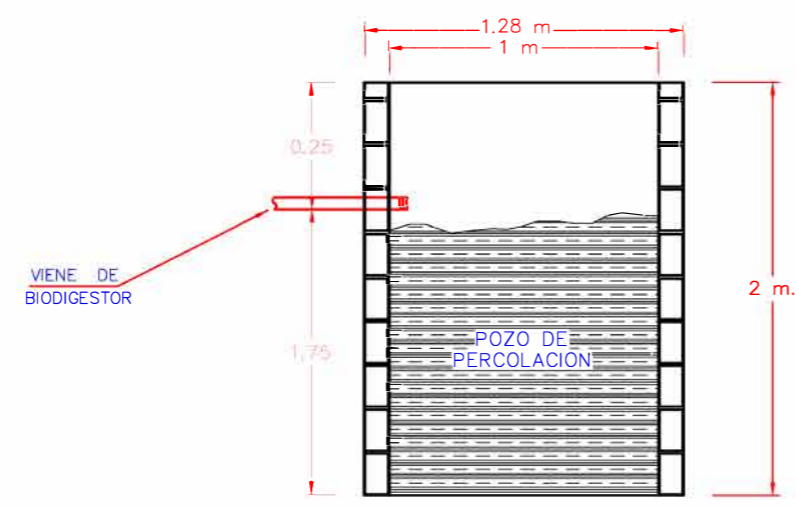
DETALLE
BIODIGESTOR ROTOPLAS 600 LT.
(SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE)
ESC: 1/20



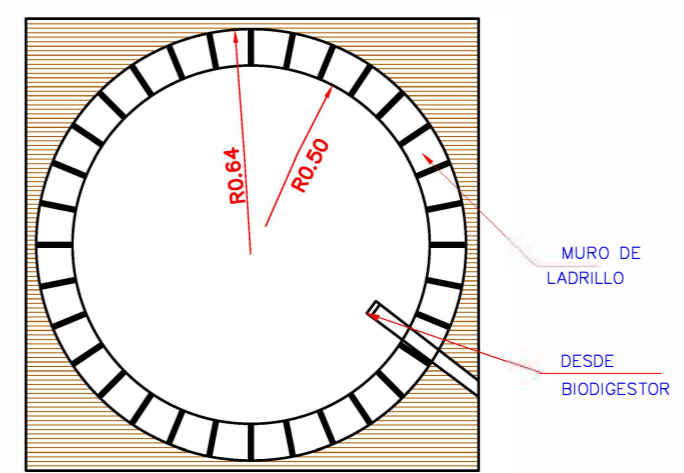
DISTRIBUCION
BIODIGESTOR ROTOPLAS 600 LT.
ESC: 1/30



PLANTA
BIODIGESTOR ROTOPLAS 600 LT.
ESC: 1/20



DETALLE
POZO DE PERCOLACION
ESC: 1/40

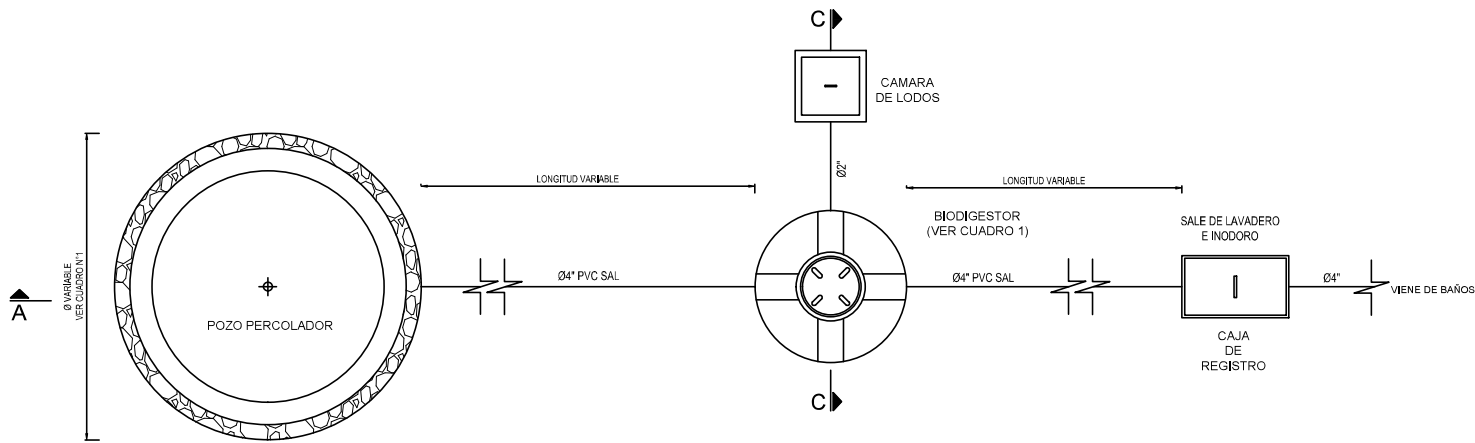


PLANTA
POZO DE PERCOLACION
ESC: 1/30

N	ESCALA:	LA INDICADA			
	DATUM:	WGS-84			
	ZONA:	19K			
	DISTRITO:	CAYMA			
	PROVINCIA:	AREQUIPA			
DEPARTAMENTO:	AREQUIPA				
REFERENCIA GEOGRAFICA	LAMINA	TITULO DE LA LAMINA DE REFERENCIA	REV	DESCRIPCION DE LA REVISION	FECHA

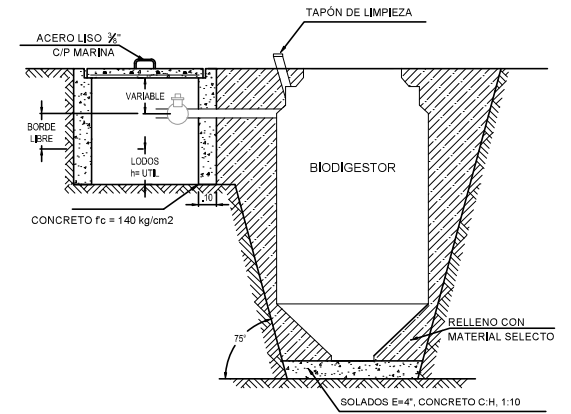


DISEÑADO		ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA OBTENER LA AUTORIZACION SANITARIA DE UN BIODIGESTOR PARA CHARCANI MEDIANTE POZO DE PERCOLACION PARA LA GARITA DE INGRESO CHARCANI I	REVISION:	
DIBUJ AD			PROYECTO:	BT-BD
REVISADO			LAMINA:	BT-BD-03
JEFE DEL PROYECTO				
FECHA				



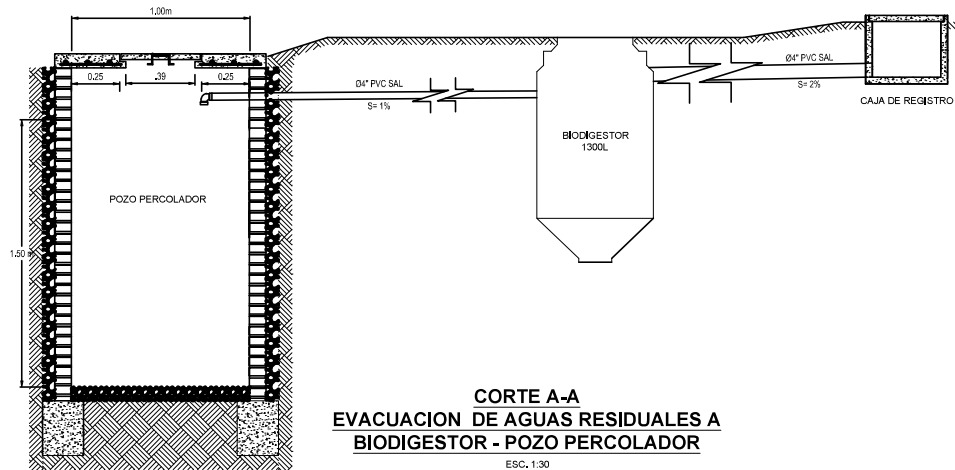
**PLANTA
EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES
A BIODIGESTOR - POZO PERCOLADOR**

ESC. 1:30



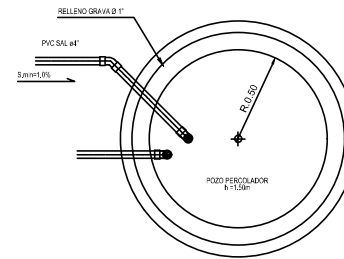
**CORTE C-C
EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
A BIODIGESTOR**

ESC. 1:30



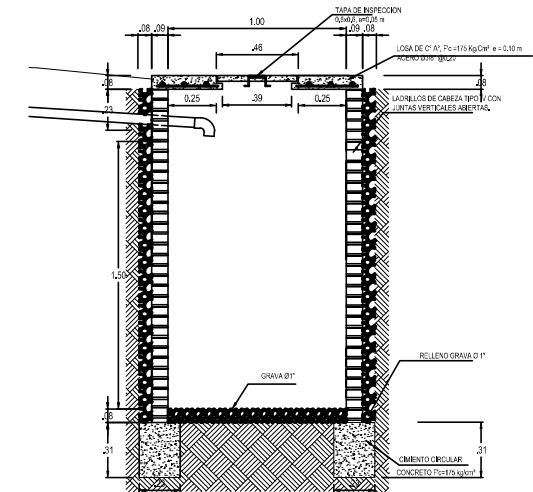
**CORTE A-A
EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES A
BIODIGESTOR - POZO PERCOLADOR**

ESC. 1:30



**POZO PERCOLADOR
PLANTA**

ESC. 1:30



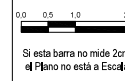
**POZO PERCOLADOR
CORTE**

ESC. 1:30

	ESCALA	LA INDICADA			
	DATUM	WGS-84			
	ZONA	19s			
	DISTRITO	CAYMA			
	PROVINCIA	AREQUIPA			
	DEPARTAMENTO	AREQUIPA			
	REFERENCIA GEOGRÁFICA	LÁMINA	TÍTULO DE LA LÁMINA DE REFERENCIA	REV.	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN
				Elaboración del Expediente Técnico para Obtener la Autorización Sanitaria de Un Biodigester	17-01-22



ADVERTENCIA



DESIGNADO	VCU	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE UN BIODIGESTOR PARA LA HIDROELECTRICA CHARCANI V	REVISIÓN	
DIBUJADO	VCU		PROYECTO	BT-EG-2022
REVISADO	JM		LÁMINA	
JEFE DE PROYECTO	-			
FECHA	17-Ene-2023	BIODIGESTOR Y POZO PERCOLADOR		BT-EG-2022-003